



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas** del día **veintidós de octubre del año dos mil diecinueve**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de General de Gobierno del Estado a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (en adelante el **SESESP**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **Ley**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **Manual**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-97-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	ELAF CONSULTORÍA, S.C.	1 y 2
2	CANDELAS SUCESTORES, S.C.	1 y 2
3	RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-97-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente la Lic. Judith López Gámez, Secretaria



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

Ejecutiva y por el área técnica el Ing. Francisco Javier Rangel Razo, Jefe de Adquisiciones, ambos del SESESP del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por partida, por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	ELAF CONSULTORÍA, S.C.	CANDELAS SUCESTORES, S.C.	RESSELL BEDFORD, S.C.
1	1	Servicio	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL)	282,672.41	\$296,551.72	\$270,000.00
2	1	Servicio	EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN)	193,189.65	\$202,844.83	\$183,750.00
				Los montos no incluyen I.V.A.		

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **ELAF CONSULTORÍA, S.C.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2 del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$475,862.06 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra **dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 773/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 9 y 10** e **incumple en los numeral 7 y 8** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 7** se solicita "Identificación oficial con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de identificación del representante legal, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL
REQUERIDO POR SEGOB/SESEP Y CONVOCADO POR LA SAE

cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el numeral 8 se solicita "**Relación que contenga como mínimo tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H.**

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.", y el proveedor analizado **exhibe la relación señalando la Razón Social de sus tres principales clientes, sin anexar los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)**, por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en la contratación de servicios similares durante el último año, lo anterior conforme a los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CANDELAS SUCESORES, S.C.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2, del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$499,396.55 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado** en las **partidas número 1 y 2**, lo anterior conforme a la requisición **número 773/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6 y 9 e incumple**


3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL
REQUERIDO POR SEGGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

en los numeral 4, 7, 8 y 10 de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el numeral 7 se solicita "Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple de identificación del representante legal, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

En el numeral 4 se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo E de la presente Convocatoria.

Así mismo el participante **deberá presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.", y el proveedor presenta el escrito y adjunta la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con folio 19ND2660931, la cual al momento de validar la información en la página del SAT muestra el resultado en DATOS GENERALES: Folio: 19ND2660931, RFC: CSU040304HN2, Fecha: 18-10-2019, **Sentido: Negativo**, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que no está al corriente en el pago de los impuestos que se señalan en la opinión ante la autoridad correspondiente.

En el numeral 8 se solicita "**Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de servicios similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H.**

X

3

4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL
REQUERIDO POR SEGGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo., y el proveedor analizado **exhibe la relación señalando la Razón Social de sus tres principales clientes, sin anexar los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)**, por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en venta de bienes similares durante el último año.

En el **numeral 10** se solicita **"Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito anexando la Constancia de Obligaciones No. 5689/2019, la cual al momento de validar la información en la página de la Secretaría de Finanzas muestra el siguiente resultado: RFC: CSU040304HN2, FOLIO: 5689, RESPUESTA: **Opinión Negativa**, Fecha Constancia: 18/10/2019, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que no está al corriente en el pago de los impuestos que se señalan en la opinión ante la autoridad correspondiente.

Por los incumplimiento que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor **Candelas Sucesores, S.C.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas 1 y 2 del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$453,750.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado** en las partidas número 1 y 2, lo anterior conforme a la requisición **número 773/2019**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL
REQUERIDO POR SEGGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el SESESP, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las partidas número 1 y 2, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **773/2019**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES, S.C.**, respecto de las partidas número 1 y 2, por un importe total de: **\$453,750.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**; monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **ELAF CONSULTORÍA, S.C. y CANDELAS SUCESORES, S.C.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL
REQUERIDO POR SEGGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 16:05 **horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

L.A.E. José Oscar González Martínez,
Jefe del Departamento de Contabilidad del
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatel de Seguridad Pública



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL E INFORME ESTATAL
REQUERIDO POR SEGGOB/SESESP Y CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Francisco Javier Rangel Razo,
Jefe del Departamento de Adquisiciones del
Secretariado Ejecutivo del Sistema
Estatual de Seguridad Pública

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

NO ASISTE REPRESENTANTE

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACION
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: ELAF CONSULTORIA, S. C.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	1	SERVICIO	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2019. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 132 POLICÍAS ESTATALES, 73 POLICÍAS MINISTERIALES Y 68 CUSTODIOS.	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2019. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 132 POLICÍAS ESTATALES, 73 POLICÍAS MINISTERIALES Y 68 CUSTODIOS.	SI CUMPLE	NINGUNA

[Handwritten signature]

[Handwritten number 3]

[Handwritten initials and marks]

		EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO MANEJE HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LE AYUDEN A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN LOS UNIVERSOS DE RESPUESTA. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. FECHA DE INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: A MÁS TARDAR EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL CUESTIONARIO; EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO A LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL MISMO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) FECHA DE ENTREGA: EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL. I. BASE DE DATOS: DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.	
		EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO MANEJE HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LE AYUDEN A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN LOS UNIVERSOS DE RESPUESTA. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. FECHA DE INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: A MÁS TARDAR EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL CUESTIONARIO; EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO A LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL MISMO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) FECHA DE ENTREGA: EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL. I. BASE DE DATOS: DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.	

		II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	
2	1	EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN) ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS A LOS ANEXOS TÉCNICOS. CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPOSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS. EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:	EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN) ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS A LOS ANEXOS TÉCNICOS. CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPOSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS. EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:	SI CUMPLE NINGUNA

3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

		I. ÍNDICE.- INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME; II. INTRODUCCIÓN.- CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO; III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2. LA INFORMACIÓN CONTENIDA: EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO Y SECCIÓN, SIENDO EL CAPÍTULO EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y LA SECCIÓN POR EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS; IV. CONCLUSIONES GENERALES.- DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) INCLUYENDO SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y V.- BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME. UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA	I. ÍNDICE.- INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME; II. INTRODUCCIÓN.- CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO; III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2. LA INFORMACIÓN CONTENIDA: EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO Y SECCIÓN, SIENDO EL CAPÍTULO EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y LA SECCIÓN POR EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS; IV. CONCLUSIONES GENERALES.- DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) INCLUYENDO SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y V.- BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME. UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA
--	--	--	--

3

		INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SEÑO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.	INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SEÑO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL.
		LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.	LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
		PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 CONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN PLASMADAS EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN.	PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 CONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN PLASMADAS EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN.
		GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.
		EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019, SE CONSTITUIRÁ POR DOS VERSIONES, UNA COMPLETA Y OTRA PÚBLICA QUE NO CONTENGA DATOS SENSIBLES QUE VULNEREN LA SEGURIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019, SE CONSTITUIRÁ POR DOS VERSIONES, UNA COMPLETA Y OTRA PÚBLICA QUE NO CONTENGA DATOS SENSIBLES QUE VULNEREN LA SEGURIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD

			PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 NOTAS ADICIONALES: A LAS DOS PARTIDAS LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER. I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APPLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCARO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO. NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN Y AL CATÁLOGO EL OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 NOTAS ADICIONALES: A LAS DOS PARTIDAS LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER. I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APPLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCARO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO. NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN Y AL CATÁLOGO EL OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	
--	--	--	--	--	--

3

		2019 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE AMBOS BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	2019 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE AMBOS BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
--	--	---	---	--

La descripción señalada respecto del requisito 1 del apartado del apartado II de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	Escrito que contenga su Oferta Técnica , en original y copia conforme a la forma establecida en el Anexo B , especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallan las especificaciones y características de los servicios, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet). Anexar el archivo en electrónico en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUIRENTE

Lic. Judith López Gámez
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Aguascalientes

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Francisco Javier Rangel Razo
Jefe de Adquisiciones del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad
Pública de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 21 de octubre de 2019.

DICTAMEN TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACION
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: RUSSELL BEDFORD AGUASCALIENTES S. C.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	1	SERVICIO	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2019. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 132 POLICÍAS ESTATALES, 73 POLICÍAS MINISTERIALES Y 68 CUSTODIOS.	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2019. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 132 POLICÍAS ESTATALES, 73 POLICÍAS MINISTERIALES Y 68 CUSTODIOS.	SI CUMPLE	NINGUNA

3

		EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO MANEJE HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LE AYUDEN A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN LOS UNIVERSOS DE RESPUESTA. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. FECHA DE INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: A MÁS TARDAR EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL CUESTIONARIO; EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO A LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL MISMO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) FECHA DE ENTREGA: EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL. I. BASE DE DATOS: DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.	
		EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO MANEJE HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LE AYUDEN A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN LOS UNIVERSOS DE RESPUESTA. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. FECHA DE INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: A MÁS TARDAR EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL CUESTIONARIO; EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO A LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL MISMO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) FECHA DE ENTREGA: EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL. I. BASE DE DATOS: DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.	

			II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.			
2	1	SERVICIO	EVALUACIÓN INTEGRAL (INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN) ES EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS OBTENIDOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADAS A LOS ANEXOS TÉCNICOS. CON BASE EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CORRESPONDIENTES, ASOCIANDO EL AVANCE EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP, ASÍ COMO EL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS RESPECTIVOS. EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, ELABORADO CON BASE EN LA ESTRUCTURA DESCRITA A CONTINUACIÓN:	SI CUMPLE	NINGUNA	

	I. ÍNDICE.- INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME;	EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA
	II. INTRODUCCIÓN.- CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PRÉAMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO;	UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS.
	III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2.	LA INFORMACIÓN CONTENIDA: EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO Y SECCIÓN, SIENDO EL CAPÍTULO EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y LA SECCIÓN POR EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS;
	IV. CONCLUSIONES GENERALES.- DESCRIPTOR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) INCLUYENDO SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y	V.- BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTICULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.
	V.- BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTICULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.	UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS.
	VI. BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTICULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.	UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS.

		INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 CONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN PLASMADAS EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019, SE CONSTITUIRÁ POR DOS VERSIONES, UNA COMPLETA Y OTRA PÚBLICA QUE NO CONTENGA DATOS SENSIBLES QUE VULNEREN LA SEGURIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 CONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN PLASMADAS EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019, SE CONSTITUIRÁ POR DOS VERSIONES, UNA COMPLETA Y OTRA PÚBLICA QUE NO CONTENGA DATOS SENSIBLES QUE VULNEREN LA SEGURIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
--	--	---	---

3

5

	PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 NOTAS ADICIONALES: A LAS DOS PARTIDAS LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER. I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCARO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO. NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN Y AL CATÁLOGO EL OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL	PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 NOTAS ADICIONALES: A LAS DOS PARTIDAS LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER. I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCARO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO. NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN Y AL CATÁLOGO EL OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
--	---	---

		2019 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE AMBOS BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	2019 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE AMBOS BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
--	--	---	---	--

La descripción señalada respecto del requisito 1 del apartado del apartado II de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	Escrito que contenga su Oferta Técnica , en original y copia conforme a la forma establecida en el Anexo B , especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallan las especificaciones y características de los servicios, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet). Anexar el archivo en electrónico en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).	SI CUMPLE	NINGUNA

ENTE REQUIRENTE

Lic. Judith López Gámez
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Aguascalientes

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Francisco Javier Rangel Razo
Jefe de Adquisiciones del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad
Pública de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 21 de octubre de 2019.

DICTAMEN TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-97-19
RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
AGUASCALIENTES.

Dictamen técnico del licitante: CANDELAS SUCESTORES, S.C.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
1	1	SERVICIO	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2019. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 132 POLICÍAS ESTATALES, 73 POLICÍAS MINISTERIALES Y 68 CUSTODIOS.	EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) TIENE POR OBJETO CONOCER LA PERCEPCIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO DE TEMAS RELACIONADOS CON SU CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES GENERALES EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES; ASPECTOS ASOCIADOS CON LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO DEL FASP 2019. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA DEBERÁ SEGUIR LA METODOLOGÍA SEÑALADA EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL AL PERSONAL OPERATIVO CON BASE EN EL CUESTIONARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LOS REFERIDOS LINEAMIENTOS, Y DEBERÁ PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO Y RECOPILACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESULTANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER VALIDADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. LOS CUESTIONARIOS SE APLICARÁN A UN MÍNIMO DE 132 POLICÍAS ESTATALES, 73 POLICÍAS MINISTERIALES Y 68 CUSTODIOS.	SI CUMPLE	NINGUNA



3

		EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO MANEJE HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LE AYUDEN A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN LOS UNIVERSOS DE RESPUESTA. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. FECHA DE INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: A MÁS TARDAR EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL CUESTIONARIO; EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO A LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL MISMO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) FECHA DE ENTREGA: EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL. I. BASE DE DATOS: DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.	
		EL EVALUADOR EXTERNO PODRÁ APLICAR EL CUESTIONARIO DE MANERA ELECTRÓNICA PRESENCIAL O POR INTERNET SIEMPRE Y CUANDO ACREDITE LA ACCIÓN CON LOS REGISTROS FIRMADOS POR LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE LLENARON EL MISMO. SE SUGIERE QUE EL EVALUADOR EXTERNO MANEJE HERRAMIENTAS DIGITALES QUE LE AYUDEN A DETERMINAR ERRORES EN LAS PREGUNTAS DERIVADAS DE TAL MANERA QUE NO HAYA DIFERENCIAS EN LOS UNIVERSOS DE RESPUESTA. EL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA SE DEBERÁ LLEVAR A CABO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2019. FECHA DE INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: AL DÍA SIGUIENTE DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA: A MÁS TARDAR EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EL CUESTIONARIO; EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO A LA ESTRUCTURA, CONTENIDO Y NOMENCLATURA DE LAS PREGUNTAS DEL MISMO, ASÍ COMO LA BASE DE DATOS DEFINIDA PARA TAL EFECTO. ENTREGABLES DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (ENCUESTA INSTITUCIONAL) FECHA DE ENTREGA: EL EVALUADOR EXTERNO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR EL 15 DE ENERO DE 2020, LOS PRODUCTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, DERIVADOS DEL LEVANTAMIENTO DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL. I. BASE DE DATOS: DE LA ENCUESTA EN FORMATO IBM SPSS CON TODOS LOS REGISTROS DEBIDAMENTE VALIDADOS CON LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA ASIGNADA EN EL CUESTIONARIO, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO ELECTRÓNICO. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REVISARÁ QUE LA BASE DE DATOS SE APEGUE A LA ESTRUCTURA Y NOMENCLATURA DEL CUESTIONARIO Y AL MODELO DE BASE DE DATOS ORIGINALMENTE PUBLICADA, EN CASO CONTRARIO, NOTIFICARÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA A FIN DE QUE REALICE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE CORRESPONDAN.	

		II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.		
2	1	II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	10	SI CUMPLE
		II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	II. INFORME GRÁFICO DE RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA INSTITUCIONAL EN FORMATO ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) QUE INCLUYA: A) NOTA METODOLÓGICA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA TÉCNICA Y/O MÉTODO UTILIZADO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL CUESTIONARIO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN; B) PRINCIPALES RESULTADOS MUESTRALES Y ESTIMACIONES INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE PRECISIÓN ESTADÍSTICA (ERRORES ESTÁNDAR, COEFICIENTES DE VARIACIÓN E INTERVALOS DE CONFIANZA), ASÍ COMO RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS; Y C) CONCLUSIONES. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	10	NINGUNA

3

			I. ÍNDICE.- INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME; II. INTRODUCCIÓN.- CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO; III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2. LA INFORMACIÓN CONTENIDA: EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO Y SECCIÓN, SIENDO EL CAPÍTULO EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y LA SECCIÓN POR EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS; IV. CONCLUSIONES GENERALES.- DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) INCLUYENDO SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y V.- BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME. UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA	I. ÍNDICE.- INCORPORAR LA LISTA ORDENADA Y NUMERADA DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN EL INFORME; II. INTRODUCCIÓN.- CONTEXTUALIZAR EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL INFORME, A EFECTO DE DAR UN PREÁMBULO DE LO QUE SE ESPERA ENCONTRAR EN EL MISMO; III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL (PPN).- ES LA PARTE ESENCIAL DEL INFORME Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS EN TÉRMINOS DE AVANCE PRESUPUESTARIO RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO; CUMPLIMIENTO DE METAS CONVENIDAS EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN, LOS RESULTADOS RESPECTIVOS Y, EN SU CASO, LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS, LA DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y DE QUE FORMA LA INVERSIÓN EN LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS HAN CONTRIBUIDO A LA SOLUCIÓN DE LA MISMA, CONFORME AL ORDEN Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2. LA INFORMACIÓN CONTENIDA: EN ESTE APARTADO DEBERÁ ESTAR ORDENADA POR CAPÍTULO Y SECCIÓN, SIENDO EL CAPÍTULO EL NOMBRE DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y LA SECCIÓN POR EL NOMBRE DE LOS SUBPROGRAMAS ASOCIADOS; IV. CONCLUSIONES GENERALES.- DESCRIBIR DE MANERA GENERAL LOS PRINCIPALES HALLAZGOS A LOS QUE LLEGÓ EL EVALUADOR EXTERNO COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, LAS FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (ANÁLISIS FODA) INCLUYENDO SUS RECOMENDACIONES QUE PERMITAN DEFINIR ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA SER ATENDIDAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y V.- BIBLIOGRAFÍA.- INDICAR LAS REFERENCIAS CONSULTADAS, ARTÍCULOS O DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME. UNA VEZ QUE SE TENGA LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL SERVICIO, SERÁ ENVIADA AL SECRETARIADO EJECUTIVO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU REVISIÓN, EN CASO QUE ESTE HICIERE ALGUNA OBSERVACIÓN AL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, REALIZA EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y CONTARÁ CON 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANARLOS. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CUIDAR QUE LA
--	--	--	--	--

3

	INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 CONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN PLASMADAS EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019, SE CONSTITUIRÁ POR DOS VERSIONES, UNA COMPLETA Y OTRA PÚBLICA QUE NO CONTENGA DATOS SENSIBLES QUE VULNEREN LA SEGURIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD	INFORMACIÓN VERTIDA EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN, HAYA SIDO VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS EN LA ENTIDAD, ASIMISMO DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS AVANCES PRESENTADOS, LA CUAL DEBERÁ ESTAR APEGADA A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL SENO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES, ASIMISMO DEBERÁ VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL INFORME SEA CONSISTENTE CON LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA EN BASES DE DATOS Y REGISTROS NACIONALES DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. LA EVALUACIÓN QUE REALICE EL EVALUADOR EXTERNO CORRESPONDERÁ AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. PROPORCIONARÁ LOS ENTREGABLES DE LA SIGUIENTE MANERA: I.- INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE DOCUMENTO PORTÁTIL DE ADOBE (PDF) Y II.- BASE DE DATOS DE LAS METAS ALCANZADAS Y LOS AVANCES GENERALES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO MICROSOFT EXCEL (XLSX), CONFORME A LA INFORMACIÓN Y LOS FORMATOS DETERMINADOS EN EL ANEXO 2 CONSISTENTES CON LA INFORMACIÓN PLASMADAS EN EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. GARANTÍA: EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE TODA LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS Y HASTA LA SUBSANACIÓN DE TODAS LAS OBSERVACIONES QUE SE FORMULEN POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DETECTAR DEFICIENCIAS O INCONGRUENCIAS EN EL SERVICIO CONTRATADO, ÉSTAS DEBERÁN SER SUBSANADAS DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR. EL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN 2019, SE CONSTITUIRÁ POR DOS VERSIONES, UNA COMPLETA Y OTRA PÚBLICA QUE NO CONTENGA DATOS SENSIBLES QUE VULNEREN LA SEGURIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD
--	--	--

5

3

			PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 NOTAS ADICIONALES: A LAS DOS PARTIDAS LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER. I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCARO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO. NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN Y AL CATÁLOGO EL OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2019 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL	PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2019 NOTAS ADICIONALES: A LAS DOS PARTIDAS LE APLICAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: HTTPS://WWW.GOB.MX/CMS/UPLOADS/ATTACHMENT/FILE/489542/LGE_FASP_2019.PDF EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS. EL CONTRATO QUE SE FIRME DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DEBERÁ CONTENER. I.- CLÁUSULA COMPROMISO PARA EL EVALUADOR EXTERNO DONDE SE OBLIGUE A OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. II.- CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY APLICABLE, CON EL SEÑALAMIENTO DE LA PENA CONVENCIONAL PECUNIARIA A QUE SE HARÁ ACREEDOR EL EVALUADOR EXTERNO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, ADEMÁS DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, Y. III.- CLÁUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA RESPONSABILIDAD DEL EVALUADOR EXTERNO DE RESPONDER POR ESCRITO, SOBRE AQUELLOS COMENTARIOS U OBSERVACIONES SOLICITADOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL, POSTERIORES A LA ENTREGA FINAL DE LOS ENTREGABLES A LA ENCUESTA INSTITUCIONAL Y DEL INFORME ESTATAL DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR, SIN MENOSCARO DE LA LIBERACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO EN EL CONTRATO. NOTA: LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO SE REALIZA CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO POR LA FEDERACIÓN Y AL CATÁLOGO EL OBJETO DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO DE APORTACIONES A LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL 2019 (FASP) EMITIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL
--	--	--	--	--

		SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE AMBOS BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÁNDOSE AMBOS BAJO EL RESGUARDO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	
--	--	---	---	--

La descripción señalada respecto del requisito 1 del apartado del apartado II de la Convocatoria se evalúa conforme a la siguiente tabla:

No.	REQUISITO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	Escrito que contenga su Oferta Técnica , en original y copia conforme a la forma establecida en el Anexo B , especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallan las especificaciones y características de los servicios, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresos de internet). Anexar el archivo en electrónico en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).	SI CUMPLE	EL PROVEEDOR FORMULA SU PROPUESTA DE MANERA ESCRITA, NO PROPORCIONA ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEMORIA USB.

ENTE REQUERENTE


Lic. Judith López Gámez
Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Aguascalientes

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:


Ing. Francisco Javier Rangel Razo
Jefe de Adquisiciones del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad
Pública de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags., a 21 de octubre de 2019.